

ACUERDO

(De ___ de _____ de 2011)

Entre los suscritos, a saber por una parte, Doctor **FRANKLIN VERGARA**, actuando en su calidad de **MINISTRO DE SALUD**; el Licenciado **FRANK DE LIMA**, actuando en su calidad de **MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, el Ingeniero **GUILLERMO SAEZ LLORENS** en su condición de **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, el Doctor **HÉCTOR APARICIO** en su condición de **PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS**; y por la otra, el Doctor **JULIO OSORIO**, en representación de la **COMISIÓN MÉDICA NEGOCIADORA NACIONAL (COMENENAL)** y los **REPRESENTANTES LEGALES DE CONGREPROTSA, ORLANDO MARÍN; ANFACSS, GERARDO GONZÁLEZ; AECSS, PRISCILLA VÁSQUEZ; AFASE, ARMANDO LYDNA; ANADETRAM, RODRIGO SOTO; CONALAC, JOVANNA BORACE, Y POR ASDHST, LUIS CARLOS QUINTERO** convienen en suscribir el presente acuerdo en base a las consideraciones que a continuación se detallan.

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, la COMENENAL y los gremios firmantes han venido manteniendo conversaciones acerca del Proyecto de Ley 349 sobre el régimen de Asociación Publico Privada.
2. Que los gremios de médicos, médicos veterinarios, odontólogos, profesionales , técnicos de la salud, administrativos, **trabajadores manuales y demás empleados** al servicio del Estado, iniciaron en este mes de octubre, progresivamente un paro indefinido de labores, manteniendo la atención de los pacientes crónicos y las urgencias médicas y quirúrgicas sin descuidar la atención en todas las unidades de salud y servicios administrativos; como consecuencia de una solicitud de regresar a primer debate el Proyecto de ley 349 para permitirse un amplio conocimiento, discusión y divulgación con la sociedad.
3. Que la COMENENAL ha venido negociando con las autoridades de salud el cumplimiento consignado en los acuerdos de huelga del 14 de diciembre de 2007

relacionados con las mejoras del Sistema Público de Salud. De igual manera CONAGREPROTSA estableció sus acuerdos en 2005, 2006 y 2009, y todas las organizaciones firmantes han plasmado sus reivindicaciones en el mismo sentido.

4. Que los gremios firmantes de este acuerdo hemos venido luchando por el respeto a la libertad gremial y demás derechos laborales que consagra la Constitución Política de la República de Panamá.

ACUERDAN:

PRIMERO:

El Ejecutivo se compromete, a la firma del presente acuerdo, a solicitar a la Asamblea Nacional de Diputados el envío a primer debate el proyecto de ley 349 del régimen de Asociación Público Privada para su retiro definitivo. De igual forma y consecuente con este principio; El Ejecutivo se compromete a suspender cualquier externalización (privatización) en asociación público privada, de servicios en la CSS (Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal, Programa de Salud Renal, Programa de Atención Primaria, Concesión de máquinas de anestesia, Depósito y distribución de medicamentos e insumos y entrenamientos de BLS, ACLS y ATLS) **y Servicios Generales.**

SEGUNDO:

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud, Patronatos y de la Caja del Seguro Social, en conjunto con los gremios abajo firmantes se comprometen a establecer, a la firma del presente acuerdo, comisiones bilaterales con los gremios respectivos; para iniciar o reiniciar con los mismos las negociaciones sobre los puntos de los pliegos o puntos pendientes presentados o que se presenten a futuro como parte del ejercicio de la libertad gremial.

TERCERO

El Gobierno Nacional, a través del MINSA, Patronatos y la CSS se comprometen a respetar, garantizar y promover el respeto a la libertad gremial, como derecho humano fundamental consagrado en la Constitución Política de la República de Panamá, convenios, pactos, declaraciones y demás normas internacionales suscritas por la República de Panamá y la legislación nacional interna relativa a la materia. (Ley de

carrera administrativa, Ley 51 del 27 de diciembre de 2005 y demás leyes análogas que reconocen este derecho).

CUARTO:

El Gobierno Nacional y a través del MINSA, Patronatos y la CSS se comprometen a no iniciar, continuar o adoptar ningún proceso administrativo, civil o penal, o acciones de personal de destitución, traslados, rotaciones, descuentos salariales, afectación o fracaso en cualquier tipo de evaluación, ni cualquier otra medida considerada como represalia por las organizaciones contra la dirigencia de los gremios o a cualquier trabajador al servicio del Estado, como consecuencia de su participación en cualquiera de las medidas, actividades, acciones o situaciones dadas dentro de este paro de labores.

QUINTO: El Gobierno Nacional a través del MINSA, Patronatos y la CSS se comprometen a reintegrar a todos los funcionarios médicos, profesionales, técnicos de la salud y administrativos que han sido destituidos por acciones administrativas o por abuso de autoridad por su participación gremial reconocida.

SEXTO: Los gremios abajo firmantes, se comprometen a **suspender** el paro de labores a las 7:00 horas del día siguiente de la firma de este acuerdo. Los gremios en conjunto con las autoridades de cada unidad ejecutora y servicio, coordinaran la normalización de las labores y el restablecimiento de los servicios afectados dentro de la jornada ordinaria de trabajo, de acuerdo a las circunstancias de cada unidad ejecutora.

SÉPTIMO: El gobierno Nacional a través del MINSA y la CSS se compromete a no presentar nuevas disposiciones legales de cualquier nivel jerárquico que reintroduzcan sistema alguno de privatización, externalización, tercerización, concesiones administrativas, sus sinónimos o similares. (Final del Art. 8 del finiquito de Paro de 2007).

Firmado en la Ciudad de Panamá, a _____ día (__) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

POR EL GOBIERNO NACIONAL:

MINISTRO DE SALUD

DIRECTOR DE LA CSS

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS**

**PRESIDENTE DE LA
ASAMBLEA DE DIPUTADOS**

POR LOS GREMIOS:

COMENENAL

CONAGREPROTSA

ANFACSS

AECSS

AFASE

CONALAC

ANADETRAM

ASDHST